



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 003 DE 2021

“Por medio de la cual se Inscriben Nuevos Dignatarios en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco - Bolívar”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución No. 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco - Bolívar, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Turbaco Bolívar, con Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución No.156 del 4 de marzo de 2010 expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA**, identificado con CC N° 9.298.517, expedida en Turbaco, en calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Turbaco - Bolívar, en escrito con radicado EXT-BOL-21-005966 el 15 de marzo de 2021, solicitó la Inscripción de Dignatarios (Miembros de la Junta Directiva, Representación Legal y Revisor Fiscal, mediante Acta No. 16 del 12 de diciembre de 2020 de reunión extraordinarias del Consejo de Oficiales.

Que el solicitante enunciado, igualmente solicito la inscripción del Subcomandante y Tribunal Disciplinario, según consta en las Actas de sesión ordinaria del Consejo de Oficiales No. 017 y No. 018 del 19 de diciembre de 2020.

Que según constancia de la Delegación Departamental de Bomberos de Bolívar de fecha 12 de diciembre de 2020, suscrita por el Teniente ARNOLDO ULISES TOSCANO SALAS, en su condición de Delegado Departamental y Nacional de Bomberos de Bolívar y funciones de Coordinador Departamental, hace constar que los señores **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA** y **JORGE LUIS BELLIO ARIZA**, cumplen con los requisitos establecidos en la Normatividad para desempeñarse como Comandante y Subcomandante, según lo establecido en la ley 1575 de 2012 y la Resolución No.0661 de 2014, en especial los contemplados en el artículo 10 de dicha Resolución.

Que el periodo Estatutario de todos los Dignatarios es de cuatro (4) años, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal de un (1) año.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Bomberiles vigentes, especialmente a la ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014, Decreto 1529 de 1990, a los Estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la última Inscripción de Dignatarios que reposa en el expediente es la consagrada en la Resolución No. 0018 del 07 de marzo de 2017, cuyo periodo estatutario se venció el 07 de marzo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios del **Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Turbaco-Bolívar**, elegidos conforme consta en Actas No. 016 del 12 de diciembre de 2020, No. 017 y No. 018 del 19 de diciembre 2020, así:

**Bolívar
primero**



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 003 DE 2021

“Por medio de la cual se Inscriben Nuevos Dignatarios en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco - Bolívar”

JUNTA DIRECTIVA:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
Presidente	JESUS RAFAEL CANTILLO BELEÑO	C.C. No. 9.288.288
Vicepresidente	JORGE HUMBERTO ZAPATA GUERRA	C.C. No. 71.653.195
Secretario	GUILLERMO DAVID CASTELLAR YAMAL	C.C. No.9.298.881
Tesorero	JAIRO RAUL PUELLO JARABA	C.C. No.9.298.973
Vocal	MARCO DE JESUS CAÑAVERA ZABALETA	C.C. No. 9.299.671

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA	CC N° 9.298.517
SUBCOMANDANTE	JORGE LUIS BELLIO ARIZA	CC N° 9.296.584

REVISOR FISCAL	ELKIN NALLID ACOSTA CARDOZO	CC N° 73.569.326 y T.P. N° 164017-T
----------------	-----------------------------	--

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
GUSTAVO GAMARRA MARCIALES	C.C. 73.132.787
ALEJANDRO ARNEDE CONDE	C.C. 1.050.967.419
DUARTE RUZ BOHORQUEZ	C.C. No, 73.152.787

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como Representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Turbaco – Bolívar, al Comandante **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.298.517 expedida en Turbaco, quien deberá cumplir con las obligaciones estatutarias y legales.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al señor **CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.298.517 expedida en Turbaco, en calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Turbaco – Bolívar, en los términos establecidos en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021

CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó: Blanca Bustillo - P.E Secretaria del Interior
Elaboró: Verena Cardenas - T.O Secretaria del Interior
Reviso y aprobó: Antonio Gossain Morelos – Director Asistencia Municipal

